

5169

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS .-

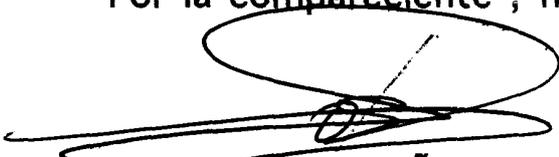
Epp. 54737

DOCTORA LISSETTE ARROBA AGUIRRE, en mi calidad de *Cesar*
Gerente General y por lo tanto como representante legal de 6 FEB. 2002
la compañía CENTROVISION C.LTDA., a usted respetuosamente, *1530*
vengo y digo :

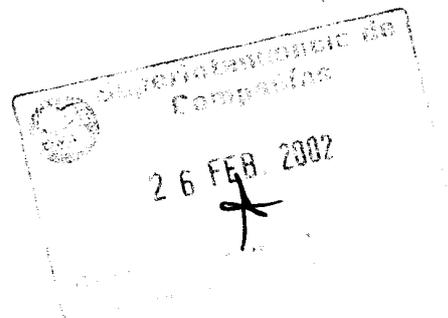
Para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Compañías ,
acompañó a la presente la escritura pública de cesión de
participaciones de la compañía de mi representación ,
otorgada el día 7 de noviembre del 2.001 , inscrita en el
Registro Mercantil el 1 de febrero del 2.002 .

Por la compareciente , firmo como su abogado patrocinador .

Amor
28-02-02


~~DR. JORGE ORDOÑEZ BORJA~~
MAT. 0947 C.A.G.

OK
Ingresado al Sistema.
la presente cesión.
27-02-02.
27



**NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES EN
LA COMPAÑIA : CENTROVISION
C. LTDA. -

OTORGADA POR:

LA SRTA. MONICA NELLY ISABEL
ECHEVERRIA ALA VEDRA.

A FAVOR DE:

DRA. LISSETTE ARROBA AGUIRRE.

CUANTIA:

US\$. 10,00

m.m.m.m.m.m.m.m.m.m.m.m.m.m.m.
DI: 3,

En la ciudad de San Francisco
de Quito , Capital de la República del
Ecuador , hoy dia siete (7) de
noviembre del dos mil uno , ante mí el
Notario Vigesimo Noveno del Cantón

Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez ,
comparecen por una parte , la señora
Mónica Nelly Isabel Echeverría Ala
Vedra , de estado civil soltera por sus

propios y personales derechos ; y por otra parte la doctora Lissette Arroba
Aguirre , casada , quien obra por sus propios y personales derechos . - Las
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliadas en esta ciudad de Quito ; hábiles para contratar y poder
obligarse , a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la
minuta que me entregan cuyo tenor literal , y que transcribo , es el siguiente :

SEÑOR NOTARIO : En su Registro de Escrituras Públicas , dígnese extender
una de cesión de participaciones sociales de la compañía CENTROVISION C.
LTDA , al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA .- COMPARECIENTES.-**

Concurren a otorgar la presente escritura , por una parte la señorita Mónica
Nelly Isabel Echeverría Ala Vedra en calidad de cedente ; y por otra parte ,
en calidad de cesionaria la doctora Lissette Arroba Aguirre . - **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES .- a) Por escritura pública otorgada el tres de octubre de
mil novecientos noventa y siete , ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado
Valdéz aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías , número

noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto veintisiete cero nueve , de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía CENTROVISION C. LTDA, con diez millones de sucres de capital social, íntegramente suscrito y pagado, dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres de valor cada una .- b) Por escritura pública otorgada el quince de enero del año dos mil uno, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdéz aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías, número cero uno punto Q punto I J punto veinte setenta y dos (01.Q.IJ.2072), de veintiseis de abril del dos mil uno , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de julio del dos mil uno, la compañía convirtió a dólares el capital social expresado en sucres, y aumentó el capital social a cinco mil dólares (\$5.000), dividido en cinco mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar de valor cada una , de las cuales diez participaciones se mantienen actualmente en propiedad de la señora Mónica Nelly Isabel Echeverría Ala Vedra . - La Junta General Extraordinaria de Socias de la Compañía realizada el día siete noviembre del dos mil uno, autorizó a la socia señora Mónica Nelly Isabel Echeverría Ala Vedra para que pueda ceder sus participaciones a favor de la doctora Lisette Arroba Aguirre, actual socia de la compañía , conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta General, que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con éstos antecedentes , la señorita Mónica Echeverría Ala Vedra , cede a perpetuidad a favor de la doctora Lisette Arroba Aguirre, diez (10) participaciones íntegramente pagadas de un dólar de valor cada una ; emitidas por la compañía CENTROVISION C LTDA, y todos los derechos accesorios a ellas ; cesión que realiza por el precio de diez dólares que la cedente declara recibir a la

suscripción de la presente escritura. - **CUARTA.- ACEPTACION.** - La doctora Lissette Arroba Aguirre acepta la cesión de participaciones que hace la cedente a su favor, y que, en consecuencia, adquiere a su valor nominal, las participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas, emitidas por CENTROVISION C.LTDA. y los derechos accesorios a ellas. - **QUINTA.- NOTIFICACION.** - Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen a la Gerente General de la Compañía CENTROVISION C.LTDA., para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías. - La cedente autoriza a la cesionaria para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre las transferencias que se efectúan. - **PETICION FINAL.** - El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento. - Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el señor doctor Jorge Ordoñez Borja, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Guayaquil número novecientos cuarenta y siete. - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leída que les fue íntegramente a las comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé. -


MONICA ECHEVERRIA ALA VEDRA
C.C. 09-0890595-3


DRA. LISSETTE ARROBA AGUIRRE
C.C. 0905582843



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA CENTROVISION C. LTDA.

En la ciudad de Quito el día 6 de noviembre del 2001 , siendo las 16H35 , en las oficinas de la Compañía situadas en la Av. República del Salvador # 814 y Portugal de esta ciudad de Quito , se reunieron las socias de CENTROVISION C. LTDA., en Junta General y Extraordinaria de Socias , señora Diana Arroba Aguirre, propietaria de 10 participaciones sociales de un dólar de valor cada una , representada por la señora Marina Aracely Aguirre Bohorquez , quien acredita su representación con el poder incorporado al expediente de la sesión , y quien fue designada para que presida la presente Junta General de Socios por ausencia del titular; La señora Mónica Echeverría Ala-Vedra, propietaria de diez participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y , la doctora Lisette Arroba Aguirre propietaria de 4.980 participaciones sociales de un dólar de valor cada una , quien en su calidad de Gerente General de la Compañía actuó como Secretaria de la Junta General , y declaró que se hallaba presente la totalidad del capital social pagado y que por tanto procedía su realización siempre que todas las socias acepten constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar como único punto del orden del día, sobre la autorización solicitada por la socia Mónica Echeverría Ala-Vedra para ceder sus participaciones a favor de la socia doctora Lisette Arroba Aguirre .

Después de deliberar sobre la concesión de tal autorización , todas las socias por unanimidad autorizaron la cesión de 10 participaciones de CENTROVISION C. LTDA. de un dólar de valor cada una , que actualmente pertenecen a la señora Mónica Echeverría Ala.Vedra , a favor de la doctora Lisette Arroba Aguirre .

Con lo cual , habiéndose resuelto el asunto para el que se instaló la Junta General , la señora Presidenta concedió un receso para que se redacte el acta.

Una vez elaborada la presente acta , se reinstaló la sesión para conocerla , con las mismas personas presentes al comienzo , y después de que esta acta fue leída , se la aprobó por unanimidad y sin observaciones en constancia de lo cual , todos las socias la suscribieron , siendo las 17H25 , en que se levantó la sesión.


MARINA ARACELY AGUIRRE BOHORQUEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA


LISSETTE ARROBA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

OFICINA PRINCIPAL
REPUBLICA DEL SALVADOR
814 Y PORTUGAL
TELF: 02-921-272
FAX: 02-922-008

EL EJIDO
10 DE AGOSTO Y
ASUNCION
TELF: 02-540-530

MALL EL JARDIN
AMAZONAS Y REPUBLICA
LOCAL 124-125
TELF: 02-980-094

NORTE
AMAZONAS Y ORELLANA
EDIF. TORREALBA LOCAL 1
TELF: 02-525-839

C.C. EL RECREO
AV. MALDONADO 14229
LOCAL 11-G
TELF: 02-666-246

EN IBARRA
LA PLAZA SHOPPING
CENTER: ACOSTA 2147 Y
GÓMEZ JURADO LOCAL 6
TELF: 06-642-509

EN GALAPAGOS
BARRIO CENTRAL
ENTRE LAS CALLES
PEDRO JULIO HERRERA
Y PELIKANO (STA. CRUZ)
CEL.: 09-206-301

CIUDADANIA NO. 090958284-3
 ARROBA AGUIRRE LISSETTE MARINA
 JUNIO 1.965
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONO
 12 413 10277
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 65
Lissette Aguirre

ECHADPTANARENERE E144714242
 CASADO ALBERT ANGEL LAONARSINI
 SUPERIOR DR. EN OPTOMETRIA
 JUAN CARLOS ARROBA
 MARINA AGUIRRE
 QUITO 18/05/98
 18/05/2010
 1042701
[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008 **TSE**
 0017-076 090958284-3
 ARROBA AGUIRRE LISSETTE MARIN
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
[Signature]

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA MGRMONGVENA

CIUDADANIA 090890595-3
 ECHEVERRIA ALA VEDRA MONICA NELLY ISABEL
 02 ENERO 1.965
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE
 03 0 029 02516
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 65

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V3333V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICTOR ECHEVERRIA
 ISABEL ALA VEDRA
 GUAYABUIL 6-03-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1625377



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0253-181. 090890595-3
 ECHEVERRIA ALA VEDRA MONICA N
 GUAYAS GUAYAQUIL
 TARQUI

[Handwritten signature]
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

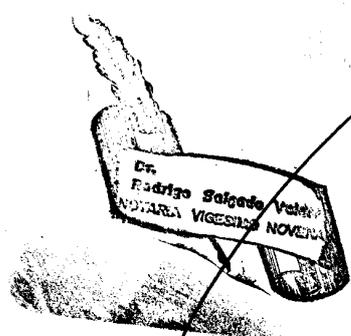
CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

Se otorgó ante mi y en fé de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 23 ENE. 2002
 EL NOTARIO



[Handwritten signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
 Constitución de la Compañía: CENTROVISION C. LTDA. otorgada en
 esta Notaría el 3 de Octubre de 1.997, tomé nota de la escritura de
 Cesión de Participaciones, celebrada ante mí, el 7 de noviembre del
 año 2001, cuyo instrumento antecede.- Quito, a veinte y tres de
 enero del año dos mil dos.-



[Handwritten signature]
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **38**, del **REGISTRO MERCANTIL** de ocho de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 55, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía “ **CENTROVISIÓN CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de Febrero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng